

CONCURSO DE DISEÑO DEL ISOLOGO DE LA AGENDA 2030 LOCAL DE PARLA “PARLA CON LAS ODS”



PREÁMBULO

¿Qué es la Agenda 2030?

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible como marco estratégico para que los países emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todas las personas sin dejar a nadie atrás.

La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); que continúan la labor de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

¿Qué es un Objetivo de Desarrollo Sostenible?

Un Objetivo de Desarrollo Sostenible es “aquel que es capaz de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Los objetivos de desarrollo sostenible son las categorías que agrupan las 169 metas con las que construir un futuro sostenible para todas las personas.

Los ODS se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

La Agenda 2030 LOCAL es un Plan de municipio, un proyecto conjunto para toda nuestra ciudad que se basa en la transformación y construcción colectiva de este lugar, impulsando la expansión del conocimiento sobre la propia idiosincrasia de la Agenda 2030 y los distintos Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que la materializan.

OBJETIVOS DEL CONCURSO

La finalidad de este concurso es disponer de un isologo reconocible que aparezca en todas las acciones realizadas en nuestro municipio relacionadas con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus Metas, que permita una toma eficaz de conciencia a la ciudadanía, que potencie y multiplique la difusión y consecución de los ODS en nuestro municipio, que suscite mayores niveles de implicación de toda la población y fomentar las iniciativas ciudadanas.

BASES

1. **Premio.** El concurso está dotado con un único premio de 400 euros para el diseño del logo más votado. El premio es único tanto para la opción individual como la grupal, y estará sujeto a la correspondiente retención de I.R.P.F. que marca la normativa vigente. El importe del premio irá con cargo a la partida presupuestaria 169.480.01 para el año 2024, en vigor.
2. **Participantes.** Podrán participar en este concurso todas las personas mayores de 16 años a fecha de esta publicación que cumplan al menos una de las condiciones: estar empadronadas en Parla, estar escolarizadas en Parla o trabajar en Parla. Podrán participar grupos asociaciones o colectivos de personas, siempre y cuando designen una figura representativa que será quien reciba el premio y reconocimiento. Todos los participantes deberán rellenar el Anexo 1. En el caso de participantes menores de edad, es necesaria la autorización firmada en el Anexo 2.

Los participantes no podrán estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad presentes en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

3. **Archivos admitidos.** Las identidades visuales son de temática libre y será necesario ajustarse a los parámetros que a continuación se detallan:
 - a. Cada participante, hará entrega del isologo en formato electrónico con una resolución a partir de 300 ppp en formato .AI, .TIFF, .PNG o .PDF, vectorizado.
 - b. Podrán ser elaborados con cualquier técnica.
 - c. Deben figurar los términos:
 - i. “Parla”;
 - ii. “ODS” u “Objetivos de Desarrollo Sostenible”;
 - iii. y la rueda de colores de los ODS, una parte de la misma, sus colores o una variación de estos elementos.

- d. Los archivos no pueden contener datos o metadatos con los que se pueda identificar la autoría, de forma que el jurado pueda tomar una decisión imparcial.
4. **Envío y plazos.** Se enviarán los archivos en un archivo adjunto a la Concejalía de Agenda 2030 (agenda2030@ayuntamientoparla.es) facilitando los siguientes datos: nombre y apellidos de la persona responsable, teléfono de contacto, correo electrónico. El plazo de presentación de los isologos se establece en 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
5. **Obra derivada.** El Ayuntamiento de Parla se reserva el derecho a realizar obras derivadas de la pieza original.

El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las presentes bases por los y las concursantes.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

La selección del isologo premiado será responsabilidad de un jurado compuesto por:

- La Concejala con Delegación Especial del Área de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030.
- El Concejal con Delegación Especial del Área de Comunicación, Nuevas Tecnologías y Bienestar Animal.
- Un técnico o técnica de la Concejalía de Agenda 2030.
- Un técnico o técnica de la Concejalía de Educación.
- Un representante de la comunidad educativa que no sea empleado municipal.

Actuará como secretaria, con voz, pero sin voto, la asesora de la concejalía. Esta persona será la encargada de recopilar los isologos presentados y hacérselos llegar al jurado sin identificar el nombre del autor, autora o autores del mismo.

El jurado actuará con total libertad y la realizará la valoración de las obras en base a criterios de originalidad, creatividad y calidad artística y estará facultado para:

- Decidir las ideas premiadas.
- Interpretar estas bases en beneficio de la realización de los proyectos y la mejora del concurso.
- Declarar los premios desiertos por criterios de calidad.

- El fallo del jurado será inapelable y se hará público únicamente a través de comunicación desde la Concejalía de Agenda 2030.

CRITERIOS DE OTORGAMIENTO

La puntuación máxima de cada isologo será de 100 puntos, ponderados de la siguiente manera:

- 5 puntos máximo: técnica artística empleada
- 25 puntos máximo: originalidad del diseño
- 70 puntos máximo: que el logo cuente con los términos que se detallan en el apartado 3 “archivos admitidos” de las presentes bases.

CONCESIÓN DEL PREMIO

La resolución de concesión por la Junta de Gobierno Local se notificará en un plazo máximo de diez días, a partir de la fecha que haya sido adoptada, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en los artículos 40 y 41 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los beneficiarios deberán cumplir los requisitos incluidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley General de Subvenciones.

El premio se abonará de una sola vez mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente facilitada y estará sometido a las retenciones fiscales establecidas por la Ley.

PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas que participen ceden y consienten, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, tanto el derecho de reproducción y distribución de su nombre como del isologo galardonado.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de Protección de Datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Parla no utilizará los datos del ciudadano/a ganador/a para ningún otro fin que no esté establecido en las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la propiedad intelectual y de imagen de los proyectos ganadores.

Finalmente, si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberá enviar un correo electrónico, acompañado de la copia del DNI del titular a agenda2030@ayuntamientoparla.es.

PUBLICACIÓN

De acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, estas bases se expondrán para su conocimiento público en la plataforma digital y pagina Web del Ayuntamiento de Parla.

Así lo manda y firma el concejal delegado del área de Juventud, Educación, Transición Ecológica, Movilidad Sostenible y Agenda 2030.

ANEXO 1

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE DISEÑO DEL ISOLOGO DE LA AGENDA 2030 LOCAL DE PARLA “PARLA CON LAS ODS”

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre y Apellidos		
D.N.I		
Nombre de la Asociación o del grupo (en el caso de que os presentéis al concurso como asociación o como grupo)		
CIF de la asociación (en el caso de que os presentéis al concurso como asociación)		
Teléfono de contacto de la persona que presenta el isologo		
Correo electrónico de la persona que presenta el isologo		
Dirección	C/	Nº
	Piso	C.P
	Localidad	
Nº de cuenta corriente (con nº IBAN)		
En el caso de no estar empadronado/a en Parla, datos de la empresa de Parla en la que trabaja o centro educativo en el que realiza sus estudios en Parla		

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENORES DE EDAD

D./Dña. _____, con
DNI/NIE/Pasaporte nº _____, con teléfono
_____/_____/_____ y correo electrónico
_____, como responsable legal, autorizo al/la menor
_____, con fecha de nacimiento
____/____/____ y DNI/NIE/Pasaporte _____, a participar, de acuerdo con la
aprobación de la niña, niño o adolescente, en “EL CONCURSO ISOLOGO AGENDA 2030
LOCAL DE PARLA “PARLA CON LAS ODS”

Parla, a _____ de 2024

Firma de padre, madre o tutor/a:

Firma niña/ o /adolescente:

Nombre y apellidos:

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Política de Privacidad: Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica. Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es> La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.